

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-61-N87-902002994-N-1-2023**  
**“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTEBC”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública presencial de carácter Nacional, número **LA-61-N87-902002994-N-1-2023**, relativo a la contratación de **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTEBC”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:48** horas del día **24 de agosto de 2023**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de agosto de 2023 para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el **C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR**, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, y quien se encuentra asistido por la **C. BLANCA AIDEÉ LÓPEZ GONZÁLEZ**, servidor público adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia del personal del área técnica, administrativa, financiera, legal y órgano interno de control, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

**LICITANTE: INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

**CUMPLE** para la **partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para la partida única en que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

**NO CUMPLE** para la **partida única** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 12 inciso K) de las bases de la licitación de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS** inciso **K)** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“... ”

**12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:**

**K) PROPUESTA ECONÓMICA** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 9 **señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8** de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

...”

II. En el numeral **3. CONDICIONES DE PAGO** de las bases, se solicitó lo siguiente:

“... ”

**3. CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se efectuará de la siguiente manera:

**El 50% del contrato a los 30 (treinta) días del inicio de la vigencia toda vez que sea enviada la póliza y la factura correspondiente y el otro 50 % a los dos meses posteriores al primer pago.**

La factura original deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., previo cumplimiento de la póliza objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del departamento de recursos materiales y servicios donde se realice la entrega de la póliza objeto de esta licitación.

El CECyTE BC realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. CEC980814R7A

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

**No se otorgarán anticipos.**

El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de la póliza en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

...”

III. En el numeral **8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES** de las bases, se solicitó lo siguiente:

“...

**8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por “La Convocante”.

...”

Por lo que una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para la partida única en que participa, se puede advertir que omite establecer dentro de las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en el numeral 3 de la sección II de las bases de licitación, que se pagará **el 50% del contrato a los 30 (treinta) días del inicio de la vigencia toda vez que sea enviada la póliza y la factura correspondiente y el otro 50 % a los dos meses posteriores al primer pago**, así como los siguientes requerimientos:

La factura original deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., previo cumplimiento de la póliza objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del departamento de recursos materiales y servicios donde se realice la entrega de la póliza objeto de esta licitación.

El CECyTE BC realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

*Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. CEC980814R7A*

*Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.*

*En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.*

**No se otorgarán anticipos.**

*El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de la póliza en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.*

*A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.*

Así como la omisión en su propuesta de establecer lo correspondiente a que las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas a la vigencia de la proposición, en concordancia con el numeral 8 de la sección II de la convocatoria. Omisiones por las que incumple con lo establecido y requerido en el inciso K) del numeral 12 de la convocatoria.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el inciso K) del numeral 12 de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la partida única en que participa **NO CUMPLE** con los las condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su proposición por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S.A.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

**NO CUMPLE** para la **partida única** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 1 de la sección II y 12 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de la sección III de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** de la SECCIÓN II de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...  
”

**1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

...  
La entrega de la póliza se formalizará anexando la siguiente documentación:

\* Una copia del contrato y/o pedido.

\* La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: la partida; descripción completa de la póliza (utilizando el mismo nombre y descripción que se indica en la cláusula primera de este contrato) el número del proceso de licitación.

Será bajo responsabilidad estricta y total para "el proveedor" los gastos que ocasiona el traslado de los bienes objeto de esta licitación a su destino final, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por algún percance por lo que no hay cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el instituto.

..."

II. En el numeral **12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL** de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

**12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:**

**A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, cantidad; **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar, condiciones de entrega y garantía**, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...

..."

Y una vez analizada la propuesta técnica (Anexo 2) presentada por el licitante para la partida única en que participa, se advierte que omite indicar del numeral 1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, que se formalizara la entrega de la póliza anexando una copia del contrato y/o pedido así como la factura original, la cual además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: la partida; descripción completa de la póliza (utilizando el mismo nombre y descripción que se indica en la cláusula primera de este contrato) el número del proceso de licitación, así como el establecer que es bajo responsabilidad estricta y total para "el proveedor" los gastos objeto de la licitación, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por algún percance, por lo que no habría cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales, siendo que en bases de licitación se solicitó que el licitante "deberá expresar detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega",

incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 de la sección II en relación directa con el numeral 12 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el inciso A) del numeral 12 de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la partida única en que participa **NO CUMPLE** con las condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su proposición para la partida única en que participa por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

En el caso de la evaluación económica, esta no fue susceptible a su análisis detallado, al no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación para la partida única en el que participa.

#### **LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

**CUMPLE** para la **partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para la partida única en que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

**NO CUMPLE** para la **partida única** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el inciso K) del numeral 12 de las bases de la licitación de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS** inciso K) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“... ”

**12. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:**

**K) PROPUESTA ECONÓMICA** en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 9 **señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8** de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

...”

II. En el numeral **3. CONDICIONES DE PAGO** de las bases, se solicitó lo siguiente:

“...  
”

**3. CONDICIONES DE PAGO:**

“...  
”

La factura original deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., previo cumplimiento de la póliza objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del departamento de recursos materiales y servicios donde se realice la entrega de la póliza objeto de esta licitación.

El CECyTE BC realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. CEC980814R7A

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

**No se otorgarán anticipos.**

El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de la póliza en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

...”

III. En el numeral **8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES** de las bases, se solicitó lo siguiente:

“...  
”

**8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que

tendrán validez obligatoria por 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

..."

Por lo que una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para la partida única en que participa, se puede advertir que omite establecer dentro de las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en el numeral 3 de la sección II de la convocatoria los siguientes requerimientos:

*La factura original deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., previo cumplimiento de la póliza objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del departamento de recursos materiales y servicios donde se realice la entrega de la póliza objeto de esta licitación.*

*El CECyTE BC realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.*

*Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. CEC980814R7A*

*Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.*

*En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.*

**No se otorgarán anticipos.**

*El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de la póliza en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.*

*A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.*

Así como la omisión en su propuesta de establecer lo correspondiente a que las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas a la vigencia de la proposición, en concordancia con el numeral 8 de la sección II de la convocatoria. Omisiones por las que incumple con lo establecido y requerido en el inciso K) del numeral 12 de la convocatoria.

Así mismo, derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante para la partida única en que participa, se advierte que la oferta presentada está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación,

resultando ser **precio no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones, en relación con el numeral 17 inciso c) y 22 de la convocatoria.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 17 incisos a), b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la partida única en que participa **NO CUMPLE** con las condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida única en que participa, por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

**CUMPLE** para la **partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación y lo estipulado en junta de aclaraciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para la partida única en que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

**NO CUMPLE** para la **partida única** en que participa, en virtud de que el precio ofertado para dicha partida en su propuesta económica resulta ser "**precio no conveniente**" considerando que, derivado del análisis de la propuesta económica, su oferta resulta inferior en un cuarenta por ciento al ofertado respecto del que se observa como promedio entre las propuestas presentadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 17 incisos a), b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la partida única en que participa **NO CUMPLE** con las condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida única en que participa, por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que, para la partida única, las proposiciones recibidas no reunieron los requisitos solicitados en la Convocatoria de licitación y fueron desechadas, se declara **DESIERTA** la presente licitación.

En consecuencia, de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un procedimiento diverso en los términos de los preceptos legales antes invocados.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de la póliza materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área requirente la C. Roxsana Caballero González, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

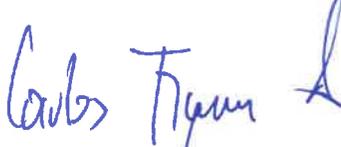
Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue revisada por la C. Karla Alicia Castro Lecón, licitador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y validada por el C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y ComprasBC el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:59 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**“LA CONVOCANTE”**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.</p>	 <p><b>C. BLANCA AIDEÉ LÓPEZ GONZÁLEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p><b>C. FERNANDO VILLEGAS SÁNCHEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p><b>C. EDUARDO MORENO SIERRA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

